

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:24/06/2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA-T-160-2023

| No. de Pedido: **D3P0675** No. Compranet: AA-050GYR005-T160-2023

Elaboración: **14/06/2023** Impresion 14/06/2023

Fecha de entrega:

24/06/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0320

Proveedor: MDC BIOMEDICAL, SAS DE CV

Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE 14 NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUS **POTOSI 78216** 

R.F.C.

Lugar de entrega: Unidad solicitante: MBI -221026-N76 **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT** No. Proveedor: 00156107

CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ.

80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: Ш

 $\subseteq$ 90

3

T.S. 15

Cantidad

Unidad

۳.

0

Partida

Clave del Artículo

VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. Descripción

917

ENV

154.00

141,218.00

Precio Importe Total

**ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS** 

Marca: 157M2017SSA

Procedencia:

MEXICO

Cant Presen: 30

Tipo Presen: COM

SUB. TOTAL I. V. A. 141,218.00

0.00

TOTAL 141,218.00

( ciento cuarenta y un mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido

ABIO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANHESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LEVADO A CABO EN APEGO A LÁLEY DE ADQUISICIONISTA ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TRYBUPQUE VER ON ELA ASI MISMO CUERTA COM PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Lic. Luisa) Sabe PortWig Gomez

g884629

Y OFICINA PE ADDUITION NESC TZ

0

MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR

TIT DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

JEFE DEPTO DE ADO DE BIENES Y CONT DE SER

Autorizaci

Representante Legal

PATRICIA SILES ARAUJO

DE LOS SERVS ADMIVOS.

TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT DR. MISAEL LEY MEJIA

Area Requirente

EFE DE SERVS DE PRESTACIONES MEDICAS DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. (Cualquier discrepancia con relación al oficio de invitación y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación)

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social. conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas., en caso de que la fecha de

entrega sea en día inhábil deberá entregar el día previo hábil a la fecha de entrega.

de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantice que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.

sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entregarse recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contaria como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales. bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la

2.5 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro

Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas

2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados 2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.

3.2 El Instituto escalizará el pago en Moneda Nacional y a preció fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P.63169 Tepic, Nayarit.

3.3 "EL PROYEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes INS-421231-45. "EL PROYEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del complimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones

5.1.Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y 5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto. 7.- CAUSAS DE RESCISION. 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el Servicios del Sector Público

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato. CAUSAS DE RESCISION.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico. 7.4 Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"

7.5 En caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato

8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes del IVA, deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el IV. Consejo de Administración del Positivo del Positivo de Positivo de Positivo del Positivo

vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NÚMERO D3P0675 EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.

		SAS 2022 547120 Sar	NÚMERO DE ESCRITURA: CIUDAD:	Jecretaria de Economía Not	NOMBRE DEL NOTARIO: NUM	NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D3P0675	DATOS DE LA EMPRESA	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
		J FOIL POTOLT	DAD:	taria en linea	NUMERO DE NOTARÍA :			S TERMINOS PACTADO
かりでアナニ	CIUDAD:	Jan Luis Potosi. Secretaria de Economia	NOMBRE DEL NOTARIO:	Notaria en lina SAJJO22597120	NUMERO DE PODER:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Educid	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	DS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
A.	FIRMA DEL REPRESENTANTE	ZOTONO S KNO	NUMERO DE NOTARIA:	26-10-2022	FECHA DE PODER :	Educido hocia Arcas	LEGAL	